

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 130-2020-MPH/A

Huanta, 10 de julio del 2020

### VISTOS:

El Informe N° 373-2020-MPH/OPP, de fecha 03 de julio de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 071-2020-MPH-OPP-UPMC/YNSM, de fecha 03 de julio de 2020, respecto a la aprobación del PEI 2021-2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en marco al Decreto Legislativo Nº 1088-Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, encargándose al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, ejercer su rectoría a través de la emisión de normas técnicas que regulen el Sistema de Planeamiento Estratégico.

Que, asimismo, se pone en conocimiento que mediante la Resolución de Alcaldía N° 0317-2018-MPH/A, de fecha 26 de noviembre de 2018, se aprobó el Plan Estrategico Institucional (PEI) 2020-2022, el mismo que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante el Informe N° 071-2020-MPH-OPP-UPMC/YNSM, de fecha 03 de julio de 2020, la responsable de la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua, precisa que posterior a la verificación y validación del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta** realizado por parte del CEPLAN y remitido mediante Oficio N°



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

D000278-2020-CEPLAN-DNCP y en cumplimiento de la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía para el Planeamiento Institucional modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD. **SOLICITA** que se apruebe mediante acto resolutivo del PEI 2021-2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta y se disponga la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, mediante el Informe N° 373-2020-MPH/OPP, de fecha 03 de julio de 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite para la aprobación mediante acto resolutivo del PEI 2021-2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo a la propuesta detallad<mark>a en el Informe N° 071-2020-MPH-OPP-UPMC/YNSM, de fecha</mark> 03 de julio de 2020

Que, estando en las fa<mark>cultades que es</mark>tablec<mark>e el</mark> inc. 6) del artículo 20° de la Ley N<mark>° 27</mark>972 L<mark>ey Orgánica de</mark> Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Institucional (PEI) 2021-2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo a la propuesta establecida por el área usuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente disposición es de cumplimiento obligatorio por todas las dependencias de la Municipalidad y entrada en vigencia a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades que señala la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Silbig Pichardo Ramos
AL CALDE

2

VIDAO DE UNIMADO E PLANSIMENTO CONTRALA DE CONTRALA DE

Recopcione 373-2020-OPP Informe 373-2020-OPP Con 4 folios + un anillado

♀ Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta

□ alcaldia@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

066-322141 - 066-322021

SECRETARIAN 2020

\*Nueva visión, para una nueva Gestión